

## Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional

### Convocatoria 2018 (1)

#### Términos de Referencia

---

#### INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la *Convocatoria Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional 2018 (1)*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 19 de marzo de 2018. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

#### GLOSARIO

**Aspirante:** Candidata/o de apoyo en la modalidad de Retención o Repatriación.

**Coordinador/a del Posgrado Receptor:** Coordinador/a del Programa de Posgrado Receptor, quien avala y presenta la solicitud ante el CONACYT.

**Investigador/a apoyado/a:** Condición que adopta el/la **Aspirante** al ser beneficiado por el CONACYT en la modalidad de Retención o Repatriación.

**Institución Receptora:** Institución donde se encuentra el **Posgrado receptor** que respalda la solicitud.

**Retención:** Incorporación de investigadoras/es mexicanas/os o extranjeras/os residentes en el país, sin adscripción o plaza vigente, en la **Institución receptora**.

**Repatriación:** Incorporación de investigadoras/es mexicanas/os con residencia en el extranjero, sin adscripción o plaza vigente, en la **Institución receptora**.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

**Posgrado Receptor:** Programa de posgrado de maestría y/o doctorado con registro vigente en el PNPC donde se asocia la retención o repatriación.

**Jefa de Familia:** Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

**PNPC:** Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP – CONACYT.

**Responsable Técnico/a:** Profesor/a-Investigador/a con grado de doctor, quien encabeza el proyecto académico e inserta al **Investigador/a apoyado/a** a participar en las actividades de investigación y de apoyo en fortalecimiento del Posgrado Nacional.

**Proyecto académico:** Propuesta de trabajo que integra actividades de apoyo al Posgrado Receptor y de investigación a realizarse durante la vigencia del apoyo otorgado en la modalidad de Retención o Repatriación.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Las/los aspirantes presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

### Presentación de Solicitudes

#### 1. Requisitos específicos:

##### 1.1 De la **Institución Receptora**

- a) Tener inscripción o preinscripción en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas* (RENIECYT) y que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

##### 1.2 Del **Posgrado Receptor**

- a) Tener registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)* a la fecha de captura de la solicitud.

##### 1.3 De el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**

- a) Tramitar el Oficio de respaldo institucional

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

1.4 De el/la **Responsable Técnico/a**:

- a) Estar registrado/a en el *Núcleo Académico Básico* del **Programa Receptor** dentro del PNPC
- b) Actualizar su [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT

1.4 De la/el **Aspirante**:

- a. Tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#).
- b. Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT

En el caso de aspirantes mexicanos/as y extranjeros/as radicados/as en el extranjero, deberán solicitar la creación de su CVU y firma electrónica, siguiendo las indicaciones de la [Guía CVU para Extranjeros](#) y posteriormente actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT.

- c. En caso de haber gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria
- d. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el [Manual de Usuario Solicitud](#).

2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- **Anexo 1.** Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el/la Rector/a, Director/a General o Representante Legal de la Institución receptora I. [Formato R1](#).
- **Anexo 2.** Documento que acredite el grado de Doctor del/la **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral).
- **Anexo 3.** Carta de no Adscripción, expedido por el Departamento de RH, Personal o Relaciones Laborales de la **Institución Receptora**, el cual debe indicar claramente que el/la **Aspirante** no cuenta con adscripción o plaza vigente a dicha institución.
- **Anexo 4.** Constancia de estancia posdoctoral por un período mínimo de 12 meses.
- **Anexo 5.** Para solicitudes de **Repatriaciones**, presentar constancia reciente de residencia en el extranjero (ej. pasaporte con sellos de entrada al país de residencia, contrato de arrendamiento, estados de cuenta bancarios (max. 3 meses de antigüedad), etc.).

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

Para solicitudes de **Retenciones** de investigadores/as de nacionalidad extranjera y radicados/as en México, presentar credencial de residencia permanente.

- **Anexo 6.** Carta propuesta de colaboración para realizar actividades académicas vinculadas a un Programa de posgrado vigente en el PNPC y distinto al programa donde se vincula la Retención o Repatriación firmada por el Coordinador del Posgrado. [Formato CPNPC-RR](#). (Opcional)
- **Anexo 7.** Documento oficial que avale que la candidata al apoyo es **Jefa de Familia** (solo cuando la investigadora solicitante cumpla con ésta condición). Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante** y copia(s) de (las) Acta(s) de Nacimiento de (los) hijo(s). (Opcional)

La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

### 3. Captura de solicitud

Para realizar la captura de la solicitud, la/el **Aspirante** deberá contar con un Usuario y Contraseña, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Para esta convocatoria es necesario completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales
- b) Formación Académica

Dichas secciones son obligatorias, por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco y mantener actualizada la información de su CVU (ej. Trayectoria académica, experiencia laboral, publicaciones, distinciones, etc.), ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

El grado de doctor de la/el Aspirante debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Con la ayuda del [Manual de Usuario](#), la/el **Aspirante** deberá capturar la [solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## NOTAS:

- 1) La propuesta del **Proyecto académico** se ingresa en el formato de captura de la solicitud vía Internet, no se adjunta como archivo, a tal fin favor de consultar la [Guía para la elaboración del Proyecto académico](#).
- 2) Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, el CONACYT no garantiza la solución de todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.
- 3) En caso de que el/la **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.

Si en la solicitud no se indica el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación sustentado en el cambio de residencia o el monto único por su condición de madre jefa de familia en su caso, por cuestiones presupuestales, este monto no podrá ser reclamado.

## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la *Convocatoria*.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la *Convocatoria* y sus *Términos de Referencia*, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el *Calendario de la Convocatoria*; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité de Evaluación *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales de la/el **Aspirante**, de la/el **Responsable Técnico/a** y el proyecto académico propuesto.
2. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del **Proyecto académico**.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

3. Actividades de consolidación del grupo de investigación o cuerpo académico y/o el impacto en las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) del **Programa Receptor**
4. Formación de recursos humanos a nivel posgrado.
5. Evidencia de movilidad académica interinstitucional y/o geográfica de la/el **Aspirante** en el otorgamiento del apoyo para su Retención o Repatriación.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

### CONSULTA DE RESULTADOS

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), en la misma sección donde fueron publicados la Convocatoria y sus Términos de Referencia (Resultados), según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* para su revisión y autorización.

### FORMALIZACIÓN

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos con el/la **Investigador/a apoyado/a**.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

El CONACYT emitirá la *Carta de Asignación* del apoyo posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario para la formalización.

Para el caso de que la/el **Investigador/a apoyado/a** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio con dicha/o **Investigador/a apoyado/a**.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes, especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos Convenios de asignación de recursos relacionados con dicha Institución.

El/la **Investigador/a apoyado/a** que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre su situación en torno al apoyo otorgado para su Retención o Repatriación, de conformidad con el Reglamento del S.N.I.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

## MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La asignación de los recursos económicos del apoyo para gastos se efectuará en ministraciones mensuales y de manera directa a el/la **Investigador/a apoyado/a**, de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los recursos no ejercidos, deberán ser devueltos al CONACYT por el/la **Investigador/a apoyado/a** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.

## COMPROMISOS DE LAS PARTES

### De la Institución Receptoras

- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Otorgar un apoyo económico mínimo de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** para gastos del **Investigador apoyado** durante 12 meses consecutivos. El monto final será determinado conforme al nivel salarial de un investigador titular de acuerdo al tabulador de la institución.

### De el/la Coordinador/a del Posgrado Receptor

- Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto Académico** propuesto y aprobado por el CONACYT
- Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la **Investigador/a apoyado/a** [Formato IAF-RR](#).
- Garantizar a el/la **Investigador/a apoyado/a** un espacio académico para la impartición de clases, Conferencias o Seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**
- Autorizar y supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que el/la **Investigador/a apoyado/a** deba de realizar fuera de la **Institución Receptora**, como parte del **Proyecto Académico**.
- Comunicar al CONACYT cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada
- Fortalecer la incorporación de el/la **Investigador/a apoyado/a** en el grupo de investigación o cuerpo académico y/o su participación en las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) del **Programa Receptor**.

### Del/la Responsable técnico/a

- Generar y proveer las condiciones e insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto académico** de el/la **Investigador/a apoyado/a**.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

- Asesorar y supervisar las actividades de el/la **Investigador/a apoyado/a** para garantizar el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto en la solicitud y aprobado por el CONACYT.
- Promover la vinculación del trabajo de investigación de el/la **Investigador/a apoyado/a** con las líneas de investigación del grupo, responsable del **Proyecto académico** o institución receptora.
- Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la **Investigador/a apoyado/a** [Formato IAF-RR](#).
- Notificar al Coordinador del **Posgrado Receptor** cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada.

#### De el/la **Investigador/a apoyado/a**

- Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- Comunicar al/la **Responsable Técnico/a** y/o **Coordinador/a del Posgrado Receptor** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.
- Avisar al/la **Responsable Técnico/a** y al/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el reporte final correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.
- Comunicar al/la **Responsable Técnico/a** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como el desarrollo del proyecto.  
Presentar al CONACYT el reporte final de actividades debidamente avalado por el/la **Responsable Técnico/a** y el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor** dentro de los 30 días calendario posterior al término de la vigencia de la estancia, [Formato IAF-RR](#).

### SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

### VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las/los Aspirantes.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de la estancia posdoctoral.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*



## INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

## EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* de los *Términos de Referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

## APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social; el conocimiento debe socializarse para tener un impacto real. La comunicación pública del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores/as.

## PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

La apropiación privada del conocimiento desempeña un papel esencial como detonador del desarrollo económico del país, que representa un motivador esencial de la inversión privada en investigación y desarrollo económico.

La/el **Becaria/o**, en la ejecución de sus proyectos, deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores que tengan derecho a los mismos.

La violación a los derechos mencionados determinados por resolución firme de la autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo,

### **TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes técnicos y financieros en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

### **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES**

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional, 2018 (1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940, Ciudad de México

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*

**Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:**

**Ignacio Moreno Vázquez**, Subdirector de Movilidad y Enlace  
Correo electrónico: [imorenov@conacyt.mx](mailto:imorenov@conacyt.mx)

**Irma Lucía Reyes Balleza**, Jefa de Departamento de Consolidación Institucional  
Correo electrónico: [ilreyes@conacyt.mx](mailto:ilreyes@conacyt.mx)  
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1224

**Susana Patricia Díaz Zepeda**, Secretaria Ejecutiva  
Correo electrónico: [pdiaz@conacyt.mx](mailto:pdiaz@conacyt.mx)  
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1227

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

*Responsable del programa*

*Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación*

**Emitida en la Ciudad de México, el 19 de marzo de 2018**

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*